

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.097/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 5/2016. Negociado: A

De: Doña Concepción Villagraz de la Cerda

Abogado: Don Román Tirado Tejedor

Contra: Reina Papa S.L. y FOGASA

DOÑA EVANGELINA VICENTE MARTÍNEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución de Título Judicial bajo el número 5/2016, a instancia de la parte actora doña Concepción Villagraz de la Cerda contra Reina Papa S.L. en la que se ha dictado resolución de fecha 4 de Abril de 2016 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D<sup>a</sup>. Evangelina Vicente Martínez. En Córdoba, a 4 de abril de 2016.

Dada cuenta; y teniéndose dictado en las presentes actuaciones Auto de fecha 26-1-2016 acordando la ejecución general de

la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de LRJS, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social el próximo día 1º de junio de 2016 a las 11,15 horas, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Cítese a la demandada Reina Papa S.L. mediante Edicto que se publicará en el B.O.P. de Córdoba y, no obstante ello, inténtese de nuevo su citación en la persona de su Administrador D. Alejandro Zorrilla Palacios, y domicilios que resultaron de la información domiciliaria recabada.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, en la forma prevista en el artículo 186 de LRJS y concordantes de la L.E.C.

El Letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a la demandada Reina Papa S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de abril de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.